

64. Ioan Flaviu Tosa. Documento número X-5063091-D.
65. Stana Ciobanu. Documento número 8.408.882.
66. Marius Daniel Lancea. Documento número X-4682177-K.
67. Gheorghe Ciascai. Documento número X-6724649-R.
68. Eugenia Nica. Documento número 4.672.507.
69. Cristian Comanita. Documento número 7.459.600.
70. Radu Nica. Documento número 2.797.168.
71. Florina Rus. Documento número 11.886.847.
72. Silvia Marx. Documento número 2.624.238.
73. Ioan Comanita. Documento número 9.766.829.
74. Alexandru Deji. Documento número X-6587423-Q.

Lo que se pone en conocimiento de los interesados indicados anteriormente, concediéndoles un plazo de quince días, contados a partir de día siguiente de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, para dar su conformidad a la baja y comunicar su nuevo domicilio, o en caso contrario presentar declaración jurada en la que manifiesten su deseo de continuar empadronado en ese domicilio.

Transcurrido dicho plazo sin efectuar alegación alguna se procederá a dar de baja por inclusión indebida, previo informe favorable del Consejo de Empadronamiento.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Valdilecha, a 30 de enero de 2009.—El alcalde-presidente, Ángel Pedro Fernández Benito.

(02/1.500/09)

VILLACONEJOS

RÉGIMEN ECONÓMICO

Por decreto de Alcaldía 15/2009, de 30 de enero, ha sido aprobado el padrón correspondiente al impuesto de vehículos de tracción mecánica, ejercicio 2009. En cumplimiento de la legislación vigente, se expone al público dicho padrón durante el plazo de veinte días contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio, durante el cual podrán examinarlo, pudiendo interponer recurso de reposición en el plazo de un mes a contar desde la finalización del período de exposición pública del padrón, ante el alcalde-presidente, como paso previo a la interposición del recurso contencioso-administrativo.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 del nuevo Reglamento General de Recaudación, se publica este anuncio para dar a conocer que durante los días comprendidos entre el 16 de febrero y el 16 de abril de 2009 se pondrán al cobro, en período voluntario, los recibos correspondientes al impuesto anteriormente señalado.

El vencimiento del plazo de ingreso en período voluntario sin haber satisfecho la deuda determinará el inicio del período ejecutivo, el devengo del recargo de apremio y de los intereses de demora, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 161 de la Ley General Tributaria.

Lugar de pago

En cualquier oficina de “Caja Madrid”, “La Caixa”, “Caja Rural de Toledo” o “Banesto”, los duplicados de los recibos podrán solicitarse en la oficina municipal de recaudación.

Los contribuyentes pueden hacer uso de la domiciliación bancaria.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Villaconejos, a 30 de enero de 2009.—El alcalde, A. Lope Benavente de Blas.

(02/1.501/09)

VILLANUEVA DEL PARDILLO

CONTRATACIÓN

Habiéndose advertido error material en la cláusula decimocuarta del pliego de cláusulas administrativas que regula la contratación de las obras para la mejora del viario público como actuación global en todo el casco urbano, así como en áreas externas a este de Villanueva del Pardillo, aprobado por la Junta de Gobierno de fecha 5 de febrero de 2009 y publicado anuncio de licitación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID número 33, de fecha 9 de febrero de 2009, se procede a su rectificación.

I. Entidad adjudicadora: Ayuntamiento de Villanueva del Pardillo.

II. Objeto del contrato:

- a) Descripción: obras para la mejora del viario público como actuación global en todo el casco urbano, así como en áreas externas a este de Villanueva del Pardillo.
- b) Duración del contrato de obras: cinco meses.

III. Tramitación:

- a) Procedimiento: abierto, oferta económicamente más ventajosa, varios criterios de adjudicación.
- b) Tramitación: urgente.

IV. Presupuesto base de licitación: importe, 1.011.536,29 euros. De la cantidad anterior corresponde, en concepto de impuesto sobre el valor añadido, 139.522,25 euros.

V. Garantías:

- a) Provisional: el 3 por 100 del presupuesto base de licitación, excluido el impuesto sobre el valor añadido.
- b) Definitiva: el 5 por 100 del importe de adjudicación, excluido el impuesto sobre el valor añadido.

VI. Documentación e información:

Entidad: Ayuntamiento de Villanueva del Pardillo.

Domicilio: plaza Mayor, número 1, 28229 Villanueva del Pardillo.

Teléfono: 918 150 001.

Página web: www.vvapardillo.org

VII. Presentación de ofertas:

- a) En el Ayuntamiento, sito en la plaza Mayor, número 1, en horario de atención al público, de nueve a catorce horas, de lunes a viernes, en el plazo de trece días a contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y en el “perfil del contratante”.
- b) Documentación a presentar: según pliego cláusulas administrativas particulares.

VIII. Apertura de proposiciones: el tercer día hábil tras la finalización del plazo de presentación de las proposiciones, a las trece horas. De coincidir dicho día en sábado o festivo, este se pospondrá al inmediato posterior hábil.

IX. Gastos: serán de cuenta del adjudicatario los gastos que se ocasionen por la publicación de los anuncios oficiales necesarios para la contratación.

X. Modelo de proposición: conforme modelo del pliego de cláusulas.

XI. Clasificación del empresario: la exigida para la prestación del servicio que nos ocupa es la que a continuación se indica: grupo G, subgrupo 4, categoría e.

XII. Criterios de valoración de las ofertas descritos en el pliego:

Total: 100 puntos.

Oferta económica: 2 puntos.

Fomento del empleo: 20 puntos.

Organización y gestión: 23 puntos.

Mejoras: 55 puntos.

El plazo de 13 días naturales para la presentación de ofertas se contará desde el día siguiente al de la publicación de la presente rectificación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Villanueva del Pardillo, a 19 de febrero de 2009.—El alcalde-presidente, Juan González Miramón.

(01/634/09)

VILLANUEVA DEL PARDILLO

CONTRATACIÓN

Habiéndose advertido error material en la cláusula decimocuarta del pliego de cláusulas administrativas que regula la contratación de las obras para el soterramiento de red eléctrica de baja tensión en el ámbito de regiones devastadas de Villanueva del Pardillo, aprobado por la Junta de Gobierno de fecha 5 de febrero de 2009 y publicado anuncio de licitación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE